



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

RÍO CUARTO, 20 de marzo de 2026.

VISTO la Resolución de Consejo Directivo Nro.:487/2025, la Resolución Decanal Nro.:548/2025, y la propuesta de acompañar la continuidad de las trayectorias de los estudiantes en este marco de extrema complejidad institucional y de política nacional, presentada por la Secretaria Académica de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Consejo Directivo Nro.:487/2025 se aprueba el Calendario Académico de Grado 2026 de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.

Que por Resolución Decanal Nro.:548/2025 se aprueba el Calendario Administrativo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.

Que en la sesión del Consejo Directivo con fecha 19 de marzo de 2026, se ingresa y discute la propuesta presentada por el Centro de Estudiantes (CECEX), que solicita la reprogramación del tercer llamado de febrero-marzo de 2026 y la extensión de regularidades y condicionalidades (excepcionalidades) de cursado del año 2025.

Que frente a dicha solicitud y a la diversidad de situaciones planteadas por los y las estudiantes, se presenta una propuesta alternativa de la Secretaría Académica orientada a acompañar la continuidad de las trayectorias estudiantiles en equilibrio con el acompañamiento a la legítima lucha de docentes y no docentes, no sólo por cuestiones salariales sino, por el sostenimiento de la institución universidad pública.

Que la mencionada propuesta plantea analizar la posibilidad de otorgar carácter de general al llamado especial de abril (previsto para los días 9 y 10 de abril) para todos los estudiantes, entendiendo que esta decisión posibilitará que estudiantes de diferentes carreras puedan cumplimentar con la aprobación de asignaturas cuyo vencimiento de regularidad se efectivizó en marzo de 2026 y/o con condiciones a cumplimentar para efectivizar alguna condicionalidad. Además, la propuesta plantea la posibilidad de otorgar excepcionalidades de cursado sujetas al llamado de abril, ya que esta decisión permitiría que muchos estudiantes puedan continuar -a partir de dicho mes- un cursado regular en sus respectivas carreras.

Que a partir de la discusión en el seno del Consejo Directivo se proponen tres mociones: la Moción 1, correspondiente a la propuesta de la Secretaría Académica; la Moción 2, propuesta del Centro de Estudiantes (CECEX); y la Moción 3, consistente en la extensión de las excepcionalidades y regularidades hasta los meses de julio/agosto.

Que luego de un extenso debate y análisis de la situación se aprueba la Moción 1.



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

Que, por lo tanto, se hace necesario modificar la Resolución de Consejo Directivo Nro.: 487/2025 y la Resolución Decanal Nro.:548/2025, en lo referente a turnos especiales, a los efectos de que una población mayor de estudiantes pueda acceder a la sustanciación de exámenes finales especiales durante el turno de abril de 2026, y asimismo la posibilidad de otorgar excepcionalidad de cursado sujetas al llamado de abril

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro. Modificar en el *CALENDARIO ACADÉMICO DE GRADO Y CALENDARIO ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICO-QUÍMICA Y NATURALES PARA EL AÑO 2026*, en lo que respecta a: **otorgar carácter de general al llamado especial de abril (previsto para los días 9 y 10 de abril) para todos los estudiantes.**

ARTÍCULO 2do.- Autorizar a la Secretaría Académica de la Facultad a **otorgar excepcionalidad para cursar asignaturas del primer cuatrimestre y/o anuales, cuyas condiciones sobre asignaturas correlativas no se encuadran en los requisitos planteados en la Resolución del CD 430/2023. Las mismas estarán sujetas a la cumplimentación de condiciones pendientes en el llamado de exámenes de abril de 2026.**

ARTÍCULO 3o.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.}

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

RESOLUCIÓN Nro.: 014/2026



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 26 de marzo de 2026 a las 12:24:36

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador:
DOC-2026_014_Modif_calendario_turno examenes [2edf49].

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



GERMAN GUSTAVO BARROS
Decano
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARÍA EUGENIA FERROCCHIO
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.